



Gobierno
de Chile

REF.: APRUEBA PRORROGA CONVENIOS
"PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICAS" AÑO
2015, CON LAS SIGUIENTES
MUNICIPALIDADES.-

RESOLUCION EXENTA N° 4354 /

MMK/PPH/MPN

TEMUCO, 30 JUN 2016

VISTOS; estos antecedentes:

1. Las siguientes Resoluciones, del Programa Imágenes Diagnósticas año 2015.-
 - Resolución Exenta N° 1090 de fecha 03-03-2015 de la Municipalidad de **Carahue**.
 - Resolución Exenta N° 1089 de fecha 03-03-2015 de la Municipalidad de **Cunco**
 - Resolución Exenta N° 1094 de fecha 03-03-2015 de la Municipalidad de **Curarrehue**.
 - Resolución Exenta N° 1093 de fecha 03-03-2015 de la Municipalidad de **Freire**.
 - Resolución Exenta N° 1313 de fecha 10-03-2015 de la Municipalidad de **Galvarino**.
 - Resolución Exenta N° 1310 de fecha 10-03-2015 de la Municipalidad de **Gorbea**.
 - Resolución Exenta N° 1318 de fecha 10-03-2015 de la Municipalidad de **Loncoche**.
 - Resolución Exenta N° 1092 de fecha 03-03-2015 de la Municipalidad de **Melipeuco**.
 - Resolución Exenta N° 1095 de fecha 03-03-2015 de la Municipalidad de **Perquenco**.
 - Resolución Exenta N° 1033 de fecha 02-03-2015 de la Municipalidad de **Pitrufquen**.
 - Resolución Exenta N° 1095 de fecha 30-03-2015 de la Municipalidad de **Temuco**.
 - Resolución Exenta N° 1309 de fecha 10-03-2015 de la Municipalidad de **Teodoro Schmidt**.
 - Resolución Exenta N° 1383 de fecha 12-03-2015 de la Municipalidad de **Toltén**.
 - Resolución Exenta N° 1096 de fecha 03-02-2015 y su modificatoria N° 4289 de fecha 26-08-2015 de la Municipalidad de **Vilcún**.
2. La resolución N° 6677 de fecha 29 de diciembre de 2015, que prorroga la ejecución de los Convenios estipulados en el visto N° 1.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resoluciones del Visto detallado anteriormente, se aprobaron los convenios del Programa Imágenes Diagnósticas y sus respectivos convenios modificatorios, suscrito por este Servicio de Salud con las Municipalidades de: **Carahue, Cunco, Curarrehue, Freire, Galvarino, Gorbea, Loncoche, Melipeuco, Perquenco, Pitrufquen, Temuco, Teodoro Schmidt, Toltén y Vilcún** a fin de asignar recursos para las estrategias de: 1).- Detección precoz y oportuna de cáncer de mama en etapa I y II, mediante exámenes de Mamografías y eco tomografías y 2) Detección precoz y derivación oportuna de displasia de cadera en niños y niñas de 3 meses. 3) Detección precoz y derivación oportuna de patología biliar y cáncer de vesícula, mediante exámenes eco abdominales.-
2. Que por resolución del Vistos 2 anterior, se prorrogó la vigencia de los convenios referidos, hasta el 30 de junio de 2016.
3. Que lo explicitado en la cláusula décimo tercera de los convenios, en la cual las municipalidades encomiendan en forma completa toda gestión de ejecución al Servicio de Salud y que a la fecha todo este proceso se encuentra en ejecución, se solicita prórroga del plazo de ejecución del convenio referido, considerando el propósito y los objetivos de este programa.

472899 ✓

4. Que conforme lo dispuesto en la cláusula décimo segunda del Convenio referido, el Servicio puede autorizar, excepcionalmente y por razones fundadas, que los recursos no ejecutados sean utilizados para dar continuidad a los programas de salud, mediante resolución exenta.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

- 1.- DFL N° 1/05 que fija texto refundido D.L. 2763/79 que crea los Servicios de Salud;
- 2.- D.S. 140/05 del M. de Salud que reglamenta los Serv. de Salud;
- 3.- D.F.L. 1/19.414/97 del M. de Salud;
- 4.- Decreto N° 126/2015 del Ministerio de Salud, que designa Director del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 5.- Resol 1600/08 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- AUTORIZASE LA PRORROGA del plazo de vigencia de los Convenios suscrito por este Servicio de Salud con las Municipalidades de: **Carahue, Cunco, Curarrehue, Freire, Galvarino, Gorbea, Loncoche, Melipeuco, Perquenco, Pitrufulquen, Temuco, Teodoro Schmidt, Tolten y Vilcún**, en las estrategias mandatadas hasta el **31 de diciembre del 2016**.

2.-NOTIFIQUESE, la presente Resolución a cada una de las Municipalidades, remitiéndole copia íntegra de la misma.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MILTON MOYA KRAUSE
DIRECTOR (T. y P.)
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

DISTRIBUCION:

Municipalidades (14)
Dpto. Atención Primaria y Red Asistencial
Depto. Jurídico.
Depto. Finanzas.
Archivo.